



Terre des Hommes France

UN RÍO DE ESPERANZAS

Situación de las comunidades Awajún de San Ignacio - Cajamarca

Informe 2015

I. REFERENCIAS GENERALES

La Comunidad Nativa de Supayaku se ubica en el distrito de Huarango, en la provincia de San Ignacio y Región Cajamarca, en la cabecera de cuenca del Río Chirinos y tiene una extensión territorial aproximada de 47,811,30 hectáreas. Su población ronda los 690¹ habitantes, que están distribuidos entre la comunidad central Supayaku y sus ocho anexos: Yamakey, Nuevo Kunchín, Valencia, Saawintsa, Chingozales, Suwa, Najem y Datem.

Según el Directorio de Comunidades Nativas del Perú,² Supayaku se tituló en el 1979 con título de propiedad N° 0003-80 (Resolución 01639-79-AA-DGRA-AR). En el año 1995 se concedió una ampliación del título de propiedad con N° 626-95 (Resolución 766-95-AG-DRA).

Se trata de una zona de bosques montanos complejos, llamados bosques nublados, en los que se desarrolla una exuberante vegetación de árboles, arbustos, lianas, parásitas, epifitas y orquídeas, y donde se encuentra una fauna muy diversa, con gran cantidad de endemismos, es decir, especies que solo se encuentran en dicho ámbito geográfico reducido.³

En la misma zona boscosa se encuentra la Comunidad Nativa de Naranjos, que se ubica en la cabecera de cuenca del río Chirinos, siendo éste el límite natural entre ambas comunidades, que se encuentran en territorio amazónico peruano y fronterizo con Ecuador.

Las comunidades nativas de Supayaku y Naranjos, son parte del pueblo indígena awajún que a su vez pertenece a la familia lingüística Jíbaro. Estas comunidades viven principalmente de la recolección de frutos, la pesca y la caza de animales del bosque que habitan desde tiempos ancestrales.

Su cosmovisión se basa en mitos que recogen saberes que se transmiten por generaciones y se convierten en referencias y modelos de comportamiento y valores. El territorio es más que un espacio fértil de recursos y alimento, es un lugar de encuentro que concentra espíritu, poder y sabiduría. Por ello, las cataratas, los cerros y los ríos son sagrados para el pueblo awajún. Romper esa armonía y equilibrio pone en serio riesgo su propia existencia como pueblo.

II. LA MINERÍA EN TERRITORIO AWAJÚN

En territorio que forma parte de la jurisdicción de la Comunidad de Naranjos, existen actualmente 12 concesiones a nombre de la empresa Exploraciones Águila Dorada S.A.C., como parte del proyecto minero “Yagku Entsa” (Quebrada Amarilla) que cubre 75 hectáreas y explora yacimientos de oro y cobre en la cabecera de cuenca del Río Chirinos.

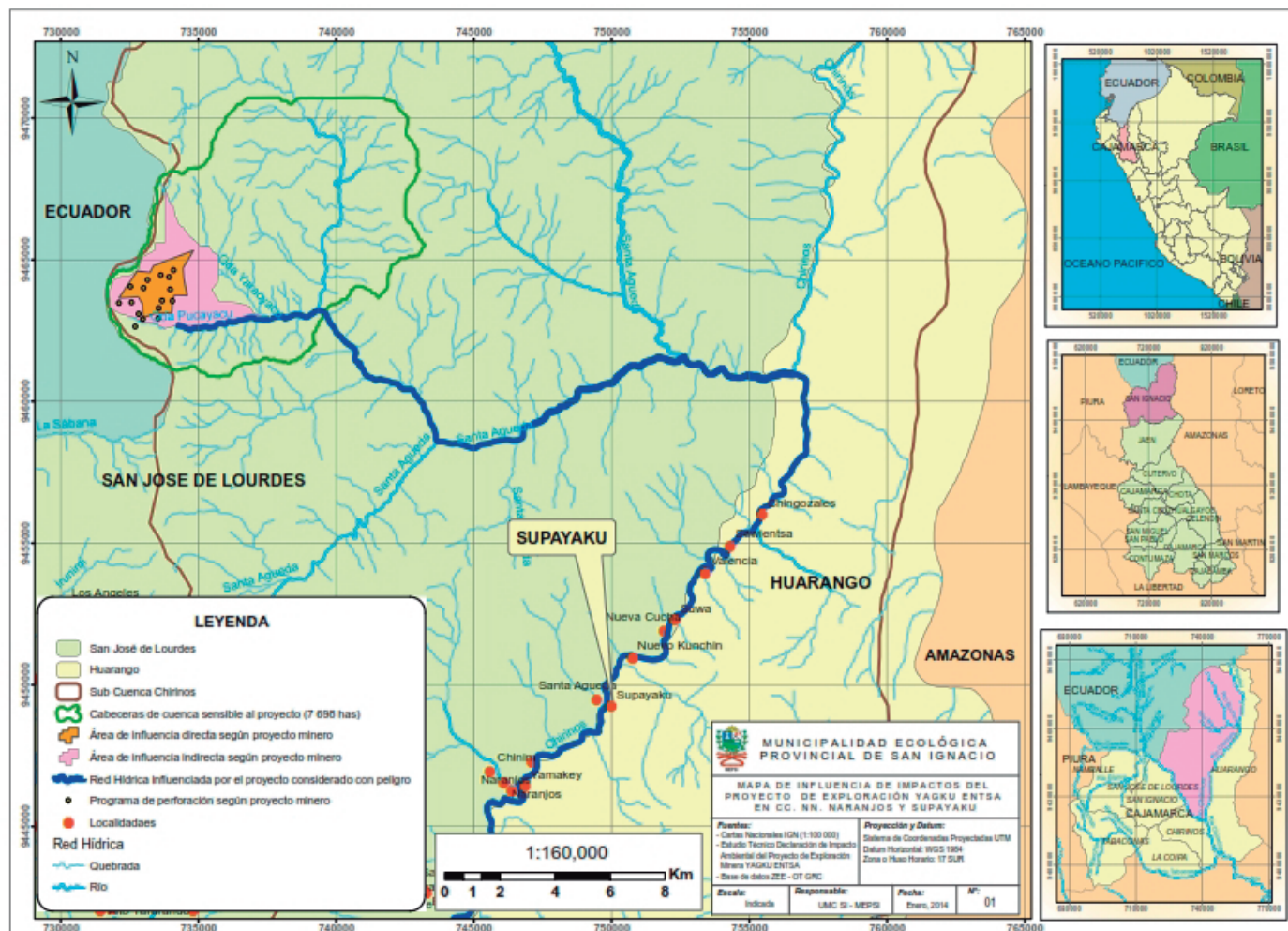
FEDEPAZ advirtió en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que, a propósito de las actividades de exploración, se realizarían 20 perforaciones diamantinas cuyas plataformas cubrirían un área de 30.44 hectáreas, se removerían 1809 m³ de tierra, se requerirían cerca de 550 m³ de agua al mes y el proceso tendría

una duración de 24 meses incluidos el cierre y post cierre.

Asimismo que, entre otros impactos, se produciría la modificación del relieve y paisaje natural, generación de residuos sólidos, afectación de la calidad del agua superficial, generación de polvo de metales pesados, desplazamiento temporal de fauna y flora y, por supuesto, cambios en las costumbres de las comunidades nativas que habitan la zona.

El 13 de abril de 2012, la Dirección de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la empresa de Exploracio-

nes Águila Dorada S.A.C. y expidió Constancia de Aprobación Automática No. 042-2012-MEM-AAM. El 6 de setiembre de 2013, mediante Resolución Directoral No. 229-2013 MEM/DGM se aprobó el Proyecto “Yagku Entsa” y se autorizó el inicio de actividades. La empresa informó por escrito a la Dirección General de Minería que, entre septiembre y octubre de 2013 daría inicio a las actividades de exploración.



III. VULNERACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES LEGALES

La empresa minera Exploraciones Águila Dorada S.A.C. en ningún momento consideró realizar la Consulta Previa de su proyecto con las comunidades nativas que habitan en esa zona, como está establecido en el Convenio 169 de la OIT firmado por Perú en 1994 y en Ley No. 29785 (Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios).

En el caso de la Comunidad de Naranjos, cuyos territorios han sido directamente explorados, tanto la empresa minera como el gobierno alegaron que no era necesario hacer un proceso de consulta porque habían sostenido reuniones y asambleas en las que “la comunidad” autorizó el uso de sus tierras y se manifestó de acuerdo. Sin embargo, existen testimonios de comuneras, comuneros y auto-

ridades locales que afirman no haber sido informadas de los efectos reales del proyecto ni consultadas respecto a su consentimiento, y que la información que recibieron hablaba más bien de ‘beneficios’ materiales y económicos que podían acumular, algo que se cumplió sobre todo para las familias y dirigentes que avalaron a la empresa.

La Comunidad de Supayaku tampoco fue consultada sobre la aprobación de la Declaración del Impacto Ambiental (DIA), ni sobre la autorización para el inicio de operaciones de la empresa minera, pese a que su territorio es parte del área de influencia del proyecto por encontrarse próximo a la zona objetivo de exploración, en donde nacen varios afluentes que se unen al río Chirinos, la principal fuente de agua para las comunidades que sería impactada por la actividad minera.

Esta situación tensó las relaciones entre Supayaku y Naranjos, comunidades hermanas del pueblo awajún, en la que surgió un gran descontento con las instituciones y el Estado, al observar que no respetaron sus derechos ni se consideró la amenaza que representaba el proyecto minero en cuestión, para la integridad de sus territorios.

En octubre de 2013, una Comisión conformada por representantes de las comunidades nativas de Supayaku y Naranjos y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, denunciaron ante funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Congreso de la República, que las autorizaciones administrativas otorgadas a Exploraciones Águila Dorada S.A.C. eran irregulares y violatorias de su derecho a ser consultadas en su condición de pueblo indígena u originario.

El 6 de noviembre de 2013, la comunidad nativa de Supayaku y su Organización Regional Fronteriza Awajún de Cajamarca – ORFAC, interpusieron una Demanda de Amparo contra el Ministerio de Energía y

Minas (5to. Juzgado Especializado en lo Constitucional, Expediente No. 32645-2013) para que se declare nula la aprobación del Proyecto “Yagku Entsa”, la Autorización de Inicio de Actividades y la Constancia de Aprobación Automática para las actividades de Exploraciones Águila Dorada S.A.C. Además, remitió una comunicación al Presidente de la República manifestando su preocupación por la afectación de sus derechos fundamentales, y solicitó la intervención de las autoridades del gobierno central en este conflicto socio-ambiental.

El 6 de enero de 2014 se declara inadmisibile la demanda, la misma que es subsanada el 18 de marzo de 2014 y luego admitida el 21 de octubre de 2014. Luego de notificada la Procuraduría del Ministerio de Energía y Minas, la misma procede a deducir excepciones y contestar la demanda con fecha 17 de marzo de 2015.

El 22 de abril de 2015, en la idea de aportar nueva prueba en la antes señalada demanda de amparo, se presentó al Juzgado el Informe No. 002-2015- GR.CAJ/GR.RENAMA/LRA/J-VDS con el resultado del análisis de muestra de agua del Río Chirinos, recogida el 28 de noviembre de 2014, que concluye la presencia de nitrógeno amoniacal, fenoles y aceites y grasas en niveles cercanos al límite establecido, lo que representa un peligro para la flora, fauna y salud de quienes consumen o usan estas aguas.⁴

Cabe señalar que este estudio se realizó a pedido de la población de Supayaku que, en febrero de 2014, encontrara peces muertos en el río, lo cual les generó preocupación y miedo de consumir pescado, un producto fundamental en su dieta del que tuvieron que privarse durante casi año y medio. Es así como la empresa Exploraciones Águila Dorada S.A.C. vulnera los derechos fundamentales de esta población como el derecho a la salud, a la seguridad alimentaria y a un medio ambiente sano y equilibrado.

Siguiendo con el desarrollo del proceso judicial por la demanda de amparo antes señalada debemos precisar que, con fecha 16 de julio de 2015, la Comunidad de Supayaku y ORFAC cumplen con absolver las excepciones que, con el ánimo único de dilatar el proceso, formuló la Procuraduría Pública del Ministerio de Energía y Minas.

En ese mismo sentido, cabe señalar que FEDEPAZ viene asesorando a esta comunidad y a su organización ORFAC en este proceso judicial (demanda de amparo), en la formalización de sus juntas directivas, en su aporte al Presupuesto Participativo 2015 y 2016, que como comunidades nativas les corresponde y que la actual gestión municipal provincial de San Ignacio no cumple con asig-

nar, al igual que en la reclamación del pago de honorarios por servicios contratados a varios profesores bilingües de la Comunidad de Supayaku, servicios que se brindaron y aún siguen pendientes de pago por quienes contrataron esos servicios, específicamente por la Municipalidad Distrital de Huarango.

Asimismo, como parte del asesoramiento legal que FEDEPAZ brinda a la Comunidad de Supayaku, se elaboró y presentó una denuncia preventiva ante la Fiscalía Provincial Mixta de San Ignacio, el 22 de julio de 2015, que se sumó al recurso presentado en mayo, a raíz de los eventos de amenaza y conflicto entre Supayaku y Naranjos. El 23 de julio de 2015, el Fiscal dispuso abrir la investigación solicitada vía Prevención del Delito.

IV. RUPTURAS

Los últimos años en la vida de los habitantes de las comunidades de Supayaku y Naranjos estuvieron marcados por el conflicto y la división. Como ya se ha señalado, debido a que la actividad de exploración minera en la comunidad de Naranjos fue aceptada por algunos de sus dirigentes y autorizada por el MINEM,⁵ iniciándose con ello un ciclo de menoscabo en las relaciones entre ambas comunidades, Supayaku y Naranjos, en la propia identidad del pueblo awajún y en el uso de los recursos naturales de su bosque.

No cabe duda que una situación social de división entre un mismo pueblo, comunidad indígena o campesina, supone una gran ventaja para las empresas que tienen como objetivo lograr acuerdos y negociaciones, no siempre abiertas y transparentes, a lo que se suma un marco normativo que facilita el acceso a los recursos naturales sin respetar su derecho a la consulta previa, sin considerar las vulneraciones ocasionadas o peor aún, sin reparar los daños económicos, sociales, culturales y ambientales generados.

Las personas que residen en la comunidad de Supayaku han vivido un clima de miedo y extrema preocupación, de tensión y conflicto ante el ambiguo posicionamiento de los anteriores dirigentes de la Organización Aguaruna de San Ignacio – ORASI, que representa a la comunidad de Naranjos, frente a la actividad minera que los dividió y llegó a contaminar su principal fuente de agua y alimento, el río Chirinos.

Al respecto, cabe informar que el 7 de febrero de 2015, en el último encuentro de Rondas Campesinas de Cajamarca realizado en el Caserío de Rumichina (San Ignacio), el Apu de la Comunidad de Naranjos Rogelio Jempekit y Cervando Puerta (Ex Presidente de ORASI), fueron exhortados públicamente a esclarecer su posición frente a la actividad minera en su comunidad, frente a lo cual el Apu Rogelio nunca contestó y sin comunicarlo se marchó del lugar del encuentro, y Cervando Puertas terminó hablando de otras problemáticas que, según él, aquejan a Naranjos, sin dar

respuesta al requerimiento público que se le formulaba.

En relación a ello, FEDEPAZ ha venido alertando⁶ sobre la vulneración de derechos y los daños ocasionados por la empresa Águila Dorada S.A.C., pero también sobre las amenazas hacia quienes rechazaron los “ilegales” acuerdos que habrían sido tomados, sin transparencia y consulta, con la citada empresa. Tal es así que los propios pobladores y familias de Naranjos que no quieren actividad minera en su territorio, obedeciendo a razones de seguridad personal, decidieron desplazarse hacia Supayaku u otras zonas.

Precisamente, durante esos primeros días de febrero de 2015, se encontró en el río el cuerpo de Augusto Ramos Puerta, de 45 años y natural de la comunidad de Naranjos, luego de tres días de desaparición. Algunos dijeron que una boa lo habría devorado o que se habría ahogado, lo cual resulta increíble siendo un poblador de la zona conocía muy bien los peligros del río y del bosque, por sus actividades personales y económicas. Por el contrario, su cabeza y rostro presentaban contusiones y moretones, a diferencia del resto del cuerpo, lo cual convertía en inverosímiles las afirmaciones de que se habría ahogado o hubiese sido atacado por una boa.

El personal de salud de la localidad constató el hecho pero no elaboró un acta, al parecer, para evitar dejar constancia de evidencias que apuntaran a otra hipótesis como la del asesinato, situación que hubiese incrementado el nivel de tensión y conflicto entre ambas comunidades. Es más, la propia familia decidió enterrarlo sin indagar más. Pero después de esto los comentarios se extendieron con fuerza entre los pobladores que decían: “... algo le ha pasado por estar en contra de la minera ...”. Lo cierto es que Augusto Ramos Puerta era un abierto opositor a Abel y Cervando Puerta Peña, anteriores dirigentes de ORASI, y a la presencia de Exploraciones Águila Dorada S.A.C., de ahí la firme sospecha de que la muerte haya sido provocada.



A fines de marzo, un anciano sabio de la comunidad de Supayaku denunció ante sus autoridades (Apus y ORFAC), haber encontrado un camuflaje reciente de plantas a 15 metros de la quebrada que él suele visitar en el anexo de Valencia. Justo el día anterior él no había asistido al lugar por lo que considera que se salvó de ser atacado. Esto preocupó seriamente a la población, por lo que representa una persona sabia en la cultura awajún, ancianos respetados por todas y todos que tienen lugares reservados solo para ellos.

Su posicionamiento en contra de la actividad minera y sus cuestionamientos a la dirigencia de Naranjos representaba un riesgo para su bienestar y sus vidas, por lo que la sensación de acecho y amenaza creció en Supayaku. Demás está decir que en ese estado, cualquier riesgo de enfrentamiento directo entre las dos comunidades supondría una tragedia para el pueblo awajún.

Otro hecho que incrementó la situación de conflicto latente es que miembros de la Comunidad de Supayaku, recibieron unas fotos que revelarían la tenencia de armas por parte de algunos pobladores de Naranjos con aparente conocimiento de sus dirigentes, pues en una de las imágenes fue reconocida la oficina del Apu de Naranjos, lugar donde el sujeto identificado como Lino Jempekit Sakash fue fotografiado manipulando un rifle y un

revólver en posición de disparo. La información que se tiene es que es natural de Naranjos pero se comprometió con una mujer de Yamakey (Supayaku) por lo cual iba y venía con frecuencia. En una de sus visitas a Yamakey olvidó su celular y fue allí que se encontraron las fotos. Al ser interrogado por el Apu de Yamakey respondió que fueron tomadas en la oficina del Apu de la comunidad de Naranjos.

El 20 de abril, Abel Puerta Peña, entonces dirigente de ORASI, se apersonó a San Ignacio para solicitar que se investigue la muerte de Augusto Ramos Puerta y para denunciar la presencia de 'personas nativas desconocidas' en el territorio de Naranjos. Al día siguiente se realizó la diligencia de constatación con la presencia del Fiscal Adjunto, el Gobernador Distrital de San José de Lourdes, un representante de la Policía Nacional, un asistente administrativo del Ministerio Público, el Apu central de la comunidad de Naranjos y el entonces Presidente de ORASI. Éstos denunciaron sentirse amenazados por los comuneros de Supayaku y sus anexos, y por las ong's y rondas campesinas que les apoyan.

La comunidad de Supayaku y su organización ORFAC no tuvieron la misma suerte de ser visitados tan rápidamente por dicha comisión de investigación. Incluso cursaron invitaciones en más de una ocasión para recibirlos en la comunidad pero no obtuvieron respuesta.

Al respecto de ello, resulta necesario señalar que Supayaku ha exhortado más de una vez al diálogo y, por las vías legales establecidas, ha dejado evidenciada su oposición a la actividad minera que les está contaminando. Sin embargo, lo que resulta muy preocupante es que se trata de un conflicto en estado de desatención por parte de las autoridades que durante mucho tiempo ha mantenido a la población en estado de alerta y miedo.

Recién el 21 julio de 2015, Supayaku recibió la visita de una comisión oficial de San Ignacio, conformada por el Fiscal Provincial y repre-

sentantes del sector salud. Ocasión que los líderes de la comunidad aprovecharon para tratar la respuesta y visita pendiente ante la denuncia interpuesta en abril de 2015 por los ex dirigentes de la Comunidad de Naranjos. El Fiscal se excusó y ofreció dar curso a las diligencias pendientes para esclarecer los hechos denunciados por ambas comunidades.⁷ Aprovecharon para tomar nuevas muestras del río Chirinos, cuyos resultados del ensayo realizado en el Laboratorio Regional del Agua del Gobierno Regional de Cajamarca (Informe N° IE 0715101) arrojaron que el agua es apta para el consumo humano (DS 031-2010-SA), una buena noticia considerando que en el 2014 las evaluaciones dieron lo contrario.⁸

Cabe recordar que bañarse en el río y pescar son actividades importantes de la cotidianidad awajún. El río que les proporciona pescado, un alimento preciado en su dieta del que han tenido que abstenerse durante aproximadamente año y medio, es llamado por ellos 'mercado' a manera de analogía, intentando explicar que es el lugar que les provee de alimento y vida.



V. UN RÍO DE ESPERANZAS



El 23 de agosto de 2015 tuvieron lugar las elecciones de la junta directiva de la Organización Regional Aguaruna de San Ignacio – ORASI de la Comunidad de Naranjos. La junta directiva saliente no fue reelegida como esperaba. En efecto, la población decidió la salida de dicho dirigentes, cuestionados por su actuar agresivo y en beneficio propio, que consiguieron anclarse en sus cargos manteniendo a la población en estado de confusión, desinformación y tensión, alimentando constantemente la idea de un supuesto ataque por parte de Supayaku.

Por el contrario, fue elegida una nueva lista presidida por Alberto Ramos Puerta, la misma que ha mostrado una posición clara de deslinde con la gestión anterior, y están dispuestos a recuperar la confianza y conformar alianzas entre las dos comunidades para reivindicar la defensa de sus territorios.

Fue así que el 16 de octubre de 2015, después de varios años de enfrentamiento, se encontraron en Ymakey (Supayaku) la Organización Regional Fronteriza Awajún de Cajamarca – ORFAC (Supayaku) y la Organización Regional Aguaruna de San Ignacio – ORASI (Naranjos). Sus presidentes Albercio Bazán Jempekit y Alberto Ramos Puerta, respectivamente, dirigieron esta

reunión en la que participaron los miembros de ambas directivas, así como los Apus y comuneros de ambas comunidades.

Asimismo, con gran expectativa asistieron el Consejero Regional Awajún de Cajamarca: Neire Unkuch Jempekit, el Responsable de la Oficina de Enlace de Asuntos Nativos de San Ignacio: Wilmer Jeremías Tomás y el Teniente Alcalde de la Municipalidad de Huarango: Joel Campos.

Aproximadamente 60 asistentes manifestaron estar de acuerdo con retomar el diálogo como comunidades hermanas awajún, por la defensa de sus territorios y rechazar rotundamente a la actividad minera que les dividió y contaminó. Entre otras cosas, acordaron interpelar al Apu de Naranjos por no estar presente, ausencia que confirmaría su alianza con la cuestionada directiva anterior de ORASI y la empresa minera con la que habrían negociado irregularmente y sin transparencia alguna.

Asimismo, rechazaron las amenazas que por vía telefónica recibió en plena asamblea el Responsable de la Oficina de Asuntos Indígenas que viene apoyando el diálogo entre comunidades, amenaza de la que fueron testigos los asistentes y fue registrada en actas. Si bien es cierto que, la salida de los cuestionados ex dirigentes de Naranjos se restringe a ORASI más no (aún) a la propia directiva de la comunidad en la que siguen ejerciendo cargos; también es cierto que se trata de un cambio esperanzador para este pueblo.

Es verdad que la confianza y la paz no se recuperan de la noche a la mañana, pero también es verdad que en estos momentos, en las comunidades de Supayaku y Naranjos, se respiran aires de cambio.

VI. INTERVENCIÓN DE FEDEPAZ



Cabe recordar que durante el 2015, entre otros temas, en el marco de la Escuela de Líderes y Lideresas de Supayaku “Waismag Aidaun Ayamtaiji”, FEDEPAZ ha desarrollado acciones para el fortalecimiento de liderazgos y capacidades de quienes dirigen y representan a esta comunidad y, de las potenciales lideresas y

líderes con quienes hemos compartido conocimientos y reflexiones acerca de su propia situación, sus derechos como pueblo indígena y el conflicto socio-ambiental del que han sido parte.

Consideramos que se trata de un proceso que ha fortalecido a la comunidad y ha facilitado herramientas para enfocar el conflicto desde la esperanza de transformar los daños, en caminos que hagan posible la mejora de condiciones de vida y cuidado para sus territorios.

Desde FEDEPAZ seguimos en el esfuerzo de acompañar sus propias voces y esfuerzos, manteniendo una alianza firme en la atención de las demandas de las comunidades nativas de la provincia de San Ignacio, en la Región Cajamarca.

FUNDACION ECUMENICA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ - FEDEPAZ, Lima, diciembre de 2015.

1. Plan de Vida de la Comunidad Nativa Awajún Supayaku al 2024. Enero 2015.
2. Instituto de Bien Común – IBC.
3. Gobierno Regional de Cajamarca. 2009. Estrategia Regional de Biodiversidad de Cajamarca al 2021. Pág. 28.
4. <https://defensanororiental.wordpress.com/2015/02/28/estudio-independiente-confirma-la-presencia-de-sustancias-toxicas-en-el-rio-chirinos-afectando-la-salud-de-las-comunidades-nativas-de-san-ignacio-cajamarca/>
5. Ministerio de Energía y Minas.
6. http://www.fedepaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=229:supayacu&catid=29&Itemid=146 13-02-15.
7. http://www.fedepaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=237:exigimos-proteccion-supayacu&catid=29&Itemid=146 06.04.15.
8. <https://defensanororiental.wordpress.com/2015/07/23/realizacion-de-muestreo-en-el-rio-chirinos/>
8. <https://grufides.lamula.pe/2015/03/02/estudio-confirma-sustancias-toxicas-en-el-rio-chirinos-cajamarca/grufides/>

Fedepaz

Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz

